

RESOLUCIÓN CS N° 133/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

08 MAY 2014

Expediente N° 2.504/14 y 23.262/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0334/14, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se deroga la Resolución CS N° 285/13 de fecha 25/04/14, a la vez que deja establecido que se deberá efectuar un análisis de la planta PAU existente a fin de evaluar, modificar o adecuar la misma, según corresponda, a la Planta Normativa -SPU- o a la Planta de Personal de Apoyo Universitario aprobada por el Consejo Superior, la que será analizada por la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PAU, contando con un plazo hasta el 31 de julio del año en curso. Hasta tanto, toda modificación deberá ser tratada por la citada Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, tomando como base el Acta de la Comisión Paritaria PAU de fecha 17/03/14 y el Despacho N° 033/13 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar Resolución Rectoral N° 0334/14, de fecha 25/04/14.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Comisión de Paritarias PAU, Dirección de Sumarios, Asesoría Jurídica, APUNSA, y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA